



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0059789/2013, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, solicita la designación interina del Dr. Jorge Manuel FINOCHIETTO, en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) en INFORMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que perteneció al Ing. Carlos Alberto BARTO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 74 a 77, en la que se propone la designación del Dr. Jorge Manuel FINOCHIETTO;

El Curriculum Vitae del Dr. Jorge Manuel FINOCHIETTO a fs. 07 a 21;

El Plan de Trabajo del Dr. Jorge Manuel FINOCHIETTO a fs. 25 a 25 vta.;

La notificación de los postulantes a fs. 78;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 79;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Dr. Jorge Manuel FINOCHIETTO (Leg. 44578 - D.N.I. 26.539.525 – F.N. 08-MAR-78) en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) en INFORMÁTICA, del Departamento COMPUTACIÓN, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2015, cargo que ejerció el Ing. Carlos Alberto BARTO.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Dr. Jorge Manuel FINOCHIETTO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2015 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOE  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 34 - H.C.D.- 2014.**

RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL
FECHA: 28/02/14
AS: 16:00
AV. VELEZ SARSFIELD 1600
5016 CORDOBA - ARGENTINA